CONTRATO Nº 10 /2022.-

Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Adquisición de medicamentos" ID Nº 408.577.

Entre la **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS),** con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos,** Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, con RUC Nº 80081879-2, domiciliada en la Avenida Ygatimi Nº 245 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Cecilio Peralta Zarza,** con Cédula de Identidad Nº 812.559., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 408.577.**

PROFARMA S.A. DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Avda. Ygatimi 245 c/ Ite. Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 445 976

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2022, "Adquisición de medicamentos" ID Nº 408.577.**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 2625/2022** y, **2628/2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Orden	Ítems	Descripción del Bien (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	26	Cannabidiol CBD - solución oral	Solución oral	25 mg./ml.	Frasco x 30 ml.	Prodom 25	Nacional	50	152.000	7.600.000
2	27	Bromuro de ipratropio aerosol	Aerosol inhalatorio	20 mcg.	Frasco x 250 dosis	Cassara Aerotrop	Argentina	30	59.800	1.794.000
3	78	Lacosamida Comprimido	Comprimido	100 mg.	Caja x 28 comprimidos	Lacotem 100	Argentina	700	223.500	156.450.000
4	103	Paroxetina - comprimido	Comprimido	20 mg.	Caja x 30 comprimidos	Pondera 20 mg.	Brasil	100	24.083	2.408.300
5	105	Permetrina loción cremosa	Loción	5%	Frasco x 50 ml.	Dronol	Nacional	50	23.500	1.175.000
6	109	Piracetam Comprimido	Comprimido	800 mg.	Caja x 30 comprimidos	Cebrotonin	Alemania	50	79.000	3.950.000
7	125	Salmeterol + fluticasona aerosol	Aerosol	25 mcg.; 125 mcg	Frasco x 120 dosis	Cassara Flutivent 125/25 mcg/dosis	Argentina	50	99.400	4.970.000
8	126	Salmeterol + fluticasona aerosol	Aerosol	25 mcg.; 250 mcg	Frasco x 120 dosis	Cassara Flutivent 250/25 mcg/dosis	Argentina	50	102.000	5.100.000
9	138	Topiramato comprimido	Comprimido	100 mg.	Caja x 60 comprimidos	Amato 100	Brasil	1.000	49.486	49.486.000
10	145	Vitamina E capsula	Cápsula	1000 mg.	Caja x 30 cápsulas	Etec 1000	Argentina	100	62.300	6.230.000

TOTAL Gs.239.163.300.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes doscientos treinta y nueve millones ciento sesenta y tres mil trescientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

PROFARMA S.A. DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Avda. Yegros ... Asunción - Paraguay - Tel. (021) 465 976

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

El Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PROFARMA S.A. DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES FINANCIADORA - ... Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 445 676

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SECRETARÍA EJECUTIVA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 18 mes julio y año 2022.-

Firmado por: **Cecilio Peralta Zarza**
en representación de: **PROFARMA S.A.**

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 445 976

Firmado por: **Lic. Mariela S. Ramírez Burgos**
en representación de la: **SENADIS**

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA